



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 028-2017**

Lima, **27 FEB. 2017**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2013 del 7 de agosto de 2013, se declaró ganador al señor Aldo Neón Laderas Parra de la plaza N° 095/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, asignándole los Temas Penitenciarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 075-2015 del 29 de abril de 2015, se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas azucareros y de mercado de capitales;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2015 del 7 de octubre de 2015, se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas turísticos e inmobiliarios;

Que, el señor Aldo Neón Laderas Parra hará uso de su descanso vacacional del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017;

Que, resulta pertinente encargar a las personas que puedan ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en temas penitenciarios, azucareros, mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios, durante dicho periodo;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28660, que determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluido a partir de la fecha, los encargos de funciones dispuestos a favor del señor Aldo Neón Laderas Parra, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 075-2015 y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2015.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señorita Pilar Ponce Mullisaca, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas penitenciarios, azucareros y mercado de capitales, del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017, en adición a sus funciones.

**Artículo 3°.-** Encargar a la señorita Julissa Cristina Fernandez Ortiz, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas turísticos e inmobiliarios, del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017, en adición a sus funciones.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución al señor Aldo Neón Laderas Parra, a las señoritas Pilar Ponce Mullisaca y Julissa Cristina Fernandez Ortiz, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



**GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Director Ejecutivo a.i.  
PROINVERSIÓN

